

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

El excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 20 de junio de 2011, acuerda la modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo estableciendo la dotación básica de personal de los Grupos Municipales.

De conformidad con el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo se aprueba inicialmente y por medio del presente se expone al público por período de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular alegaciones al pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toledo 28 de noviembre de 2011.- El Secretario General del Pleno, César García Monge Herrero.

*N.º I.- 10751*